



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**Adquisición de artículos ferreteros para el abastecimiento del Almacén de CORAASAN**

**Licitación Pública Nacional  
CORAASAN-CCC-LPN-2021-0004**

---

Santiago  
República Dominicana  
**Abril 2021**

## TABLA DE CONTENIDO

### GENERALIDADES5

#### Prefacio5

### PARTE I7

## PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN7

### Sección I7

#### Instrucciones a los Oferentes (IAO)7

- 1.1 Antecedentes7
- 1.2 Objetivos y Alcance7
- 1.3 Definiciones e Interpretaciones7
  - 1.4 Idioma11
  - 1.5 Precio de la Oferta11
  - 1.6 Moneda de la Oferta11
  - 1.7 Normativa Aplicable11
  - 1.8 Competencia Judicial12
  - 1.9 Proceso Arbitral12
  - 1.10De la Publicidad13
  - 1.11Etapas de la Licitación13
  - 1.12Órgano de Contratación13
    - 1.13 Atribuciones13
    - 1.14Órgano Responsable del Proceso14
    - 1.15Exención de Responsabilidades14
    - 1.16Prácticas Corruptas o Fraudulentas14
  - 1.17De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles14
    - 1.18Prohibición a Contratar15
    - 1.19Demostración de Capacidad para Contratar16
      - 1.20Representante Legal17
      - 1.21Subsanaciones17
      - 1.22Rectificaciones Aritméticas17
      - 1.23Garantías18
        - 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta18
        - 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato18
      - 1.24Devolución de las Garantías19
        - 1.25 Consultas19
        - 1.26Circulares19
        - 1.27Enmiendas20
      - 1.28Reclamos, Impugnaciones y Controversias20
    - 1.29 Comisión de Veeduría; **Error! Marcador no definido.**

### Sección II21

#### Datos de la Licitación (DDL)21

- 2.1 Objeto de la Licitación21
- 2.2 Procedimiento de Selección21
- 2.3 Fuente de Recursos21
- 2.4 Condiciones de Pago22
- 2.5 Cronograma de la Licitación22
- 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones23

- 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones23
- 2.8 Descripción de los Bienes24
- 2.9 Duración del Suministro45
- 2.10 Programa de Suministro;**Error! Marcador no definido.**
- 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”46
  - 2.12 Lugar, Fecha y Hora46
- 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras47
  - 2.14 Documentación a Presentar47
  - 2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos48
- 2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”48

### **Sección III50**

#### **Apertura y Validación de Ofertas50**

- 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres50
- 3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas50
- 3.3 Validación y Verificación de Documentos50
  - 3.4 Criterios de Evaluación51
  - 3.5 Fase de Homologación51
- 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas51
  - 3.7 Confidencialidad del Proceso52
  - 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta53
  - 3.9 Evaluación Oferta Económica53

### **Sección IV53**

#### **Adjudicación53**

- 4.1 Criterios de Adjudicación53
- 4.2 Empate entre Oferentes54
- 4.3 Declaración de Desierto54
- 4.4 Acuerdo de Adjudicación54
- 4.5 Adjudicaciones Posteriores54

## **PARTE 254**

## **CONTRATO54**

### **Sección V55**

#### **Disposiciones Sobre los Contratos55**

- 5.1 Condiciones Generales del Contrato55
  - 5.1.1 Validez del Contrato55
  - 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato55
    - 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato55
    - 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato55
    - 5.1.5 Incumplimiento del Contrato55
    - 5.1.6 Efectos del Incumplimiento55
  - 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación56
    - 5.1.8 Finalización del Contrato56
    - 5.1.9 Subcontratos56
- 5.2 Condiciones Específicas del Contrato56
  - 5.2.1 Vigencia del Contrato56
  - 5.2.2 Inicio del Suministro56
- 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega56
  - 5.2.4 Entregas Subsiguientes57

## **PARTE 357**

## **ENTREGA Y RECEPCIÓN57**

## **Sección VI57**

### **Recepción de los Productos57**

- 6.1 Requisitos de Entrega57
- 6.2 Recepción Provisional57
- 6.3 Recepción Definitiva57
- 6.4 Obligaciones del Proveedor58

## **Sección VII58**

### **Formularios58**

- 7.1 Formularios Tipo58
- 7.2 Anexos58

## GENERALIDADES

### Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato. Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## **PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN**

### **Sección VI. Recepción de los Productos**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

## Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

### PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

#### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

##### 1.1 Antecedentes

N/A

##### 1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la compra de **Adquisición de artículos ferreteros para el abastecimiento del Almacén de CORAASAN**, llevada a cabo por la **Corporación Del Acueducto y Alcantarillad de Santiago** (Referencia: **CORAASAN-CCC-LPN-2021-0004**).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

##### 1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera

enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Ofertantes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

#### **Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.

- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

#### 1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### 1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

#### 1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

## 1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

## 1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

## 1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

## 1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

## 1.11 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

### **Etapa Única:**

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

### **Etapa Múltiple:**

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

## 1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

## 1.13 Atribuciones

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

#### 1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

#### 1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### 1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### 1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### 1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.19 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han

sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **1.20 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.21 Subsanaciones**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

## 1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## 1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### 1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

#### 1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago**

Referencia: **CORAASAN-CCC-LPN- 2021-0004**  
Dirección: **Av. Circunvalación #123, Nibaje, Santiago**  
Teléfonos: **809-582-4343**  
Correo electrónico: **[mpichardo@coraasan.gob.do]**

#### 1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y

deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## **Sección II**

### **Datos de la Licitación (DDL)**

#### **2.1 Objeto de la Licitación**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de artículos ferreteros para el abastecimiento del Almacén de CORAASAN** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **2.2 Procedimiento de Selección**

##### **Etapas Múltiples**

#### **2.3 Fuente de Recursos**

La **Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2021**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las

entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

## 2.5 Cronograma de la Licitación<sup>1</sup>

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Dos días consecutivos/ dos diarios de circulación nacional. <b>Martes 20 y Miércoles 21 de Abril 2021</b>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta <b>Jueves 13 de Mayo 2021</b>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta <b>Martes 25 de mayo 2021</b>
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	30 días hábiles contados a partir de la última publicación <b>Hasta el lunes 07 de Junio 2021. Desde las 8:30am hasta las 10:00am. Apertura el mismo día a las 10:30 AM</b>
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. <b>Lunes 07 de junio 2021</b>
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación <b>Miércoles 16 de junio 2021</b>
7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación <b>Hasta el miércoles 23 de junio 2021</b>
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>Hasta el miércoles 23 de junio 2021</b>

<sup>1</sup> **Nota:** Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.

9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación <b>Viernes 25 de Junio 2021</b>
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>Lunes 28 de junio 2021</b> A partir de las <b>[10:00am]</b>
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>Lunes 28 de junio 2021</b>
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación <b>Martes 20 de julio 2021</b>
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago**, ubicada en la **Av. Circunvalación #123, Nibaje, Santiago** en el horario de **lunes a viernes de 8:00 AM a 3:00 PM**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución o [www.coraasan.gob.do](http://www.coraasan.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [www.coraasan.gob.do](http://www.coraasan.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a **[cmadera@coraasan.gob.do, mpichardo@coraasan.gob.do]**, o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras y Contrataciones** de la **Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de los Bienes

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá presentar su mejor propuesta para los artículos de cada uno de los lotes que se solicitan a continuación:

### LOTE 1:

Descripción del material	Unidad	Cant.	Ficha técnica / descripción específica del bien a comprar
Abono urea de 100 lbs	Unidad	1	Fertilizante granulado con nitrógeno, empacado en funda de 100 lb
Enraizado	Litro	1	Fertilizante superthrive con hormona/raíces
Insecticida	Unidad	14	Insecticida en Aerosol
Herbicida	Galón	52	Tipo glifosato para eliminar maleza
Papel de lija # 36	Unidad	2	Pliegos de papel de lija # 36
Papel de lija # 40	Unidad	5	Pliegos de papel de lija # 40
Papel de lija /agua # 100	Unidad	46	Pliegos de papel de lija /agua # 100
Papel de lija /agua # 120	Unidad	56	Pliegos de papel de lija /agua # 120
Papel de lija /agua # 150	Unidad	64	Pliegos de papel de lija /agua # 150
Papel de lija /agua # 180	Unidad	23	Pliegos de papel de lija /agua # 180
Papel de lija /agua # 220	Unidad	63	Pliegos de papel de lija /agua # 220
Papel de lija /agua # 400	Unidad	62	Pliegos de papel de lija /agua # 400
Tabla de 1"*10"*12'	Unidad	2	Tabla de Pino americano cepillada
Lona plástica 18' x 20'	Unidad	2	
Lona plástica 30' x 40'	Unidad	1	
Lona plástica de 12' x 14'	Unidad	9	
Lona plástica de 20' x 30'	Unidad	1	
Lona plástica de 12' x 10'	Unidad	5	
Estopa (blanca)	Libra	180	
Antorcha p/mapp	Unidad	2	Para soldar tubería de cobre, doble cañón.
Penetrante lubricante en spray	Unidad	20	De 400ml multiuso que Lubrique piezas en movimiento tales como bisagras, rodamientos, cadenas y engranajes.
Nivel de aluminio de 12 pulg	Unidad	2	
Nivel de hilo	Unidad	5	Surco en "Y" que facilita su uso en tubos y mangueras
Cuchilla de cobalto 1/2"* 4"	Unidad	4	
Diente /corta grama	Unidad	12	Diente semi fino doble, para carro BCS 622
Extractor de aire plástico de 10"	Unidad	2	

Extractor de empaquetadura 6"	Unidad	1	Cabezas
Taladro eléctrico	Unidad	2	Atornillador batería 18 voltio
			Hm-1812/120 voltio de 15 a 60 hz 870- min. Japonés
			Especificación # 2: Motor de 6.6 amperes Operación de 2 modos para "Sólo Rotación" o "Martilleo con Rotación" 2 velocidades variables (0-1,200 y 0- 2,900 RPM) con control de velocidad variable
Taladro martillo de 3/4	Unidad	1	
Corta frio de 1/2 x 8	Unidad	2	
Corta vidrio manual	Unidad	1	
			Gasolina/ gasoil, profundidad de corte 16 centímetro, tanque de agua 30 litros, potencia 13-14 hp. RPM 3600
Cortadora de asfalto	Unidad	1	
Carbones t-7554/maq. De soldar	Unidad	1	
Pulidora	Unidad	1	120 volts. 15 amp, N6600 min. 9 1/2 lb
			120 volts. 15 amp. 50-60 hz. 800 - 3000 rpm
Pulidora de 3 hp	Unidad	1	
Pulidora de 7" ga7911	Unidad	1	
			670 watts, disco de 4 1/2 pulg. 120 voltio
Pulidora de mano	Unidad	1	
Broca cilíndrica 1/2	Unidad	3	
Soldador eléctrico 300 watt	Unidad	1	
			New magic weld, motor gx 200, potencia 5 kw, gasolina, arranque manual a cuerda, dimensión 420 x 360 x 480 mm., peso 34 kg.
Moto soldadora	Unidad	2	
			Acero forjado 567 gramos 28 x 3 x 16.5 centímetro, mango engomado
Piqueta soldador	Unidad	2	
Soldadura 7018 5/32	Libra	500	
Soldadura acero inox.elect.1/8	Libra	15	
Soldadura acero inoxidable 332	Libra	80	
Soldadura de 1/8 7018	Libra	110	
Soldadura de 1/8*14" e-6013	Libra	210	
Soldadura de 5/32*14" e-6013	Libra	300	
Soldadura de bronce con borax	Libra	16	
Soldadura de bronce elect.1/8"	Libras	10	
Soldadura inoxidable 532	Libra	32	

Montacargas	Unidad	1	Capacidad 3,000 kilogramos diesel, tram. Automática, modelo japonés, long. Tenedor 48, altura del mastir 4.5 mts. Triple
Tinaco	Unidad	1	Negro 665 galones, anti algas color interior blanco.
Cubo de goma #10 negro	Unidad	48	
Cubo entrada 1/4	Juego	2	
Cubo mecánico juego 20 piezas	Juego	4	
Cubo milimétrico de 18 piezas	Juego	2	
Jgo. De cubos del # 10 al # 19	Juego	1	
Barniz bobinado	Galón	14	Para bobinado de motores
extensión para rodillo de pintar	Unidad	2	

## **LOTE 2:**

Descripción del material	Unidad	Cant.	Ficha técnica / descripción específica del bien a comprar
Reflector led 150w 5000k	Unidad	2	
Reflector	Unidad	2	Tecnología led, potencia 150 watts, uso exterior, grado ip65
Regulador de oxígeno	Unidad	2	Para equipo de corte de 2,000 PSI
Pila cuadrada de 9 voltio	Unidad	8	
Pila grande	Unidad	6	Pila redonda alcalina tipo D
Pilas Doble A	Unidad	186	
Pilas Triple A	Unidad	190	
Baterías para inversor	Unidad	24	De 6 voltios ciclo profundo 225amp
Alambre # 12 standard eléctrico	Pies	206	
Alambre # 14 standard Eléctrico	Pies	25	
Alambre # 14-3 redondo eléctrico	Pie	100	
Alambre # 16 /rebobinar	Libras	301	magneto
Alambre # 17 /rebobinar	Libra	220	magneto
Alambre # 8 strandard eléctrico	Pies	300	
Alambre #10 strandard negro	Pies	520	Eléctrico
Alambre de goma 12/3	Pies	250	Eléctrico
Alambre de goma 12/4	Pies	125	Eléctrico
Alambre de goma 16/4	Pies	400	Eléctrico
Alambre de salida 2/0	Pie	20	Eléctrico
Alambre de salida de 1/0	Pie	50	Eléctrico
Alambre de vinil 12/2	Pies	206	Eléctrico
Alambre dulce liso c-18	Rollo	7	
Alambre eléctrico maquina soldar 2	Pies	150	De cobre, calibre 2/0 600v flexible

Extensión eléctrica de 100 pies	Unidad	4	
Extensión eléctrica de 6 tomacorriente	Unidad	1	De 10 a 15 pies
Cable 1/0 /maq. De soldar	Pies	140	Flexible 600v de cobre
Alambre sumergible 6/4	Pie	400	Conductor de 3 con piso y 250 ft de profundidad bien Bomba sumergible. Para cableado dentro de la carcasa de bien sumergibles bombas de agua profunda. Resistente al agua y la luz del sol. 6 AWG cables de cableado 3 °C
Alambre trenzado std. 8 awg	Pies	50	eléctrico
Alambre magnético #23 awg	Libra	5	
Enchufe hembra de 110 v.	Unidad	11	
Enchufe macho de 110 volt.	Unidad	23	
Enchufe para relay	Unidad	1	

**LOTE 3:**

Descripción del material	Unidad	Cant,	Ficha técnica / descripción específica del bien a comprar
Cizalla de 18 pulgada	Unidad	1	
En mil circular 3/16"	Unidad	4	
En mil circular en 1/4"	Unidad	4	
En mil de 1/2" de 2 filos	Unidad	4	
En mil de 3/4 de 2 filos	Unidad	2	
En mil de 3/8 de 2 filos	Unidad	2	
En mil de 5/16 de 2 filos	Unidad	2	
En mil de 5/8" de 4 filos	Unidad	1	
Segueta corriente (hojas)	Unidad	1,000	
Segueta eléctrica	Unidad	1	Metal 7 pulgadas
Serrucho p/carpintero #24	Unidad	1	
Sierra copa metálica 1 1/8	Unidad	1	
Barrena /pared de 5/8"	Unidad	2	
Barrena de 1"	Unidad	3	
Barrena de 1/2" /concreto	Unidad	5	
Barrena de 1/4"	Unidad	4	
Barrena de 15/16"	Unidad	1	
Barrena de 3/16"	Unidad	7	
Barrena de 3/8"	Unidad	11	
Barrena de 5/16"	Unidad	8	
Barrena de 7/16"	Unidad	2	

Mandarria de 12 libras.	Unidad	6	
Mandarria de 20 libras	Unidad	1	
Mandarria de 4 libras	Unidad	1	
Mandarria de 8 libras.	Unidad	1	
Martillo de bola	Unidad	1	Con mango de madera
Martillo de carpintería	Unidad	3	
Destornillador plano #10 x 3/8	Unidad	2	
Destornillador aislante	Juego	1	
Destornillador de tria aislante	Unidad	4	
Destornillador estría 1/4*4	Unidad	9	
Destornillador plano # 14	Unidad	21	
Destornillador plano #12x3/8	Unidad	76	
Destornilladores de 8 piezas	Juego	3	
Destornilladores relojero	Unidad	3	
Llave ajustable #12	Unidad	5	
Llave ajustable #6	Unidad	2	
Llave ajustable 10	Unidad	6	
Llave ajustable 18"	Unidad	2	
Llave mecánica # 14	Unidad	1	
Llave mezcladora para fregadero	Unidad	10	monomando
Llave p/cilindro ref.635	Unidad	16	
Llave para manguera 3/4	Unidad	2	
Llave stilson # 10	Unidad	120	
Llave stilson # 12	Unidad	55	
Llave stilson # 14	Unidad	20	
Llave stilson # 24	Unidad	2	
Llaves milimétrica de 18 pieza	Juego	6	
Llave Allen	Juego	3	
Llave Allen hex. milimétrico	Juego	6	
Juego de llave de 12 piez/mec.	Juego	20	
Llave comb.set 6a17mm r4830/10	Unidad	2	Juego de 10 piezas
Llave combinada	Juego	10	Desde las 10 hasta la 26, estriada. Material: Chrome vanaddium
Llave combinada #12	Unidad	11	
Llave combinada #14	Unidad	21	
Llave combinada #15	Unidad	11	
Llave combinada #17	Unidad	5	
Llave combinada #19	Unidad	16	
Llave combinada #8	Unidad	4	
Llave combinada 24mm	Unidad	1	
Llave combinada 10*32mm	Juego	2	
Llave angular ½	Unidad	2	

Llave angular 3/8	Unidad	2	
Llave cierre rápido 1/2 s.s	Unidad	200	
Llave codo de 1/2" /orinales	Unidad	5	
Llave codo de 3/8" /orinales	Unidad	2	
Llave de cadena filtro	Unidad	2	
Llave de chorro de 1/2"	Unidad	25	En metal
Llave de chorro de 3/4"	Unidad	55	En metal
Llave de paso de 1"	Unidad	93	De bola En bronce
Llave de paso de 1/2"	Unidad	285	De bola en bronce
Llave de paso de 2"	Unidad	28	De bola en bronce
Llave de paso de 3/4"	Unidad	728	De bola en bronce
Llave de paso de bola de 3	Unidad	2	En bronce
Llave de paso de pared p/ducha	Unidad	2	
Llave lavamanos 1/2"con puño	Unidad	5	monomando
Llave /lavamanos	Unidad	26	De un Puño monomando
Tapa /inodoro	Unidad	5	Redonda, color blanco
Balancín para inodoro	Unidad	3	
Lavamanos de pedro 1-h	Unidad	1	
Lavamanos sencillo color Blanco	Unidad	2	
Inodoro completo	Unidad	4	Inodoro Redondo Con Asiento Acuacer
Inodoro sencillo (completo)	Unidad	1	
Junta de cera para inodoro	Unidad	6	
Manubrio para inodoro	Unidad	11	
Zapatilla /orinales fluxómetro	Unidad	4	
Cinta métrica 30mts.d/nylon	Unidad	1	
Cinta métrica de * 3 mts.* 1/2	Unidad	3	
Cinta métrica de 30 mts.	Unidad	1	
Cinta métrica de 5 mts.* 3/4	Unidad	15	
Cinta métrica de 7 mts.	Unidad	3	
Cinta métrica de 8 metro	Unidad	16	
Lima triangular	Unidad	13	8"
Cepillo p/carpintero ref12306	Unidad	1	
Cinzel	Unidad	13	Corta fiero, cuña 7/8 (22mm), largo 10" (25mm), peso 450 gr, inner 6, mater 36
Cinzel de 3/4"*10"	Unidad	5	
Cinzel plano 1*1/8*21	Unidad	2	
Cinzel plano de 12* 5/8	Unidad	2	
Cepillo de alambre con mango	Unidad	24	Material base: madera. Forma de base: recta material mango: madera Material cerdas: alambre acero Tipo de mango: recto.

Espátula de metal # 3	Unidad	4	
Colín #18	Unidad	1	
Colín # 22 pulido	Unidad	4	
Machete # 12	Unidad	1	
Machete # 14	Unidad	2	
Machete # 22	Unidad	6	
Machete de 18"	Unidad	10	
Coa	Unidad	6	
Pico de coa	Unidad	218	
Pico de mina	Unidad	43	
Rastrillo de hierro (rectang.)	Unidad	8	
Rastrillo tipo araña	Unidad	17	Plástico color naranjas, tipo abanico de mano
Pala de bote # 2	Unidad	94	
Palo p/pala de bote	Unidad	19	
Palo de pico	Unidad	75	
Palo de 2 * 4 de 10	Unidad	1	
Polea	Unidad	4	Espesor 1 3/4, diámetro 11 1/2, agujero de 1 3/4, encasquilladla, ranura central de 1.
Mang.flex. Inodoro 3/4*1/4*16	Unidad	2	
Mang.jard reforz3/4x100 kelos	Unidad	3	
Mang.p/inc.1 1/2**100'600psi	Unidad	3	
Manguera .p/lavamanos 1 1/2*1/4*16	Unidad	5	
Pata de cabra	Unidad	1	
Tenaza de tierra /maq. Soldar	Unidad	4	
Pinza de corte grande	Unidad	7	
Pinza de pico largo	Unidad	8	
Pinza eléctrica de 6"	Unidad	4	
Pinza para sacar candado	Juego	4	
Grapa p/grapar t/pistola de 1/4	Caja	7	
Alicate (tenaza) eléctrico	Unidad	6	
Alicate corte diagonal 6	Unidad	3	
Alicate d/presión cubo	Unidad	2	Mordaza de 30mm
Alicate electricista 9"	Unidad	11	
Alicate eléctrico #8	Unidad	5	
Alicate eléctrico de agarre	Unidad	3	
Alicate presión grande	Unidad	6	Mordaza de 55 mm
Alicates # 12 alemanes	Unidad	22	
Empaquetadura de teflón de 3/8	Libra	20	
Empaquetadura teflón de 1/2"	Libra	20	
Pistola para masilla	Unidad	2	

**LOTE 4:**

Descripción del material	Unidad	Cant.	Ficha técnica / descripción específica del bien a comprar
Angular de 1 1/2" x 1/4" x 20'	Unidad	8	
Barra de hierro de 5/8	Unidad	3	
Barra de acero inoxidable d1/4	Unidad	3	
Barra bronce 10 pie .3/4 x 3/4	Unidad	1	
Barra de bronce de 1 1/4	Pies	3	
Barra teflón 4 1/2" diámetro	Pulgada	5	
Plafón 2'4" x 5/8	Unidad	6	
Plancha hielo seco 17.5 x 17.5 x 10	Unidad	420	
Plancha amianto	Unidad	2	3/16 o 1/8"
Plancha de plywood 3/4 x 4 x 8 pi.	Unidad	7	
Planchuela 2 x 3/16 x 20	Unidad	28	
Planchuela 1 1/2" x 3/16" x 20"	Unidad	12	
Planchuela 3/16 x 2" x 20	Unidad	56	
Planchuela de 1/4" x 2"	Unidad	24	
Planchuela de 2 1/2" x 1/4" x 20'	Unidad	1	
Planchuela de 2 x 3/16	Unidad	34	
Hojas de zinc calibre # 29	Plancha	6	
Tola 3/16 x 4 x 10	Unidad	7	
Tola corrugada de 3/16" x 4' x 8'	Plancha	10	
Tola de 1" x 4' x 8'	Unidad	1	
Tola de 1/4" x 4' x 8'	Plancha	4	
Tola de 1/8" x 4' x 8'	Plancha	2	
Tola de 3/16" x 4' x 8'	Plancha	22	
Tola de 3/4 x 4 x 8	Unidad	2	
Tola de 3/8 x 6 x 20	Unidad	9	
Tola de 5/8" x 4' x 8'	Unidad	2	
Perfil 3/4 x 1 1/2 x 20	Unidad	5	
Perfiles de 3 x 1 1/2 x 20	Unidad	4	
Varilla /soldar de plata	Unidad	17	
Varilla 3/8" corrugadas	Quintal	52	
Varilla acero níquel de 1/8	Libra	10	
Varilla cuadrada de 5/8" x 20	Unidad	113	
Varilla de 1/2" corrugadas	Unidad	510	
Varilla de 3/4" cuadrada	Unidad	40	
Varilla lisa de 1/2" x 20"	Unidad	7	
Varilla soldar súper laborable	Libras	63	

Varillas de 3/4" corrugadas	Quintal	10	
Moldura p/plafón PVC	Unidad	7	
Marco de segueta ref.15-555	Unidad	4	
Madera pino americano	Pie	350	<ul style="list-style-type: none"> <li>• pino americano</li> <li>• medida 2x3x20</li> </ul>
Cemento blanco	Fundas	5	
Cemento gris	Funda	364	
Cal hidratada (funda 50 libra)	Funda	10	
Block de 4" (hormigón)	Unidad	180	
Block de 6" (hormigón)	Unidad	150	
Block de 8" (hormigón)	Unidad	100	
Canaleta bl-01-2312	Unidad	4	
Canaletas 1/2"c/cinta adhesiva	Unidad	5	
Escalera	Unidad	1	20 pie tipo a, de metal
Grava normal	MT3	66	1/2 pulgada
Arena /pañete preparada	MT3	23	
Arena gris fina	MT3	15	
Arena gruesa (con transporte)	MT3	120	
Celosía 3 5/8 x 22 1/2	Unidad	5	

## LOTE 5:

Descripción del material	Unidad	Cant.	Ficha técnica / descripción específica del bien a comprar
Cadena de 1/2	Pies	10	galvanizada
Alambre de púas # 16	Rollo	1	
Tornillo 12 x 1 1/2	Unidad	25	
Tornillo 3/4*3" acero inox.	Unidad	1	
Tornillo 3/8*1"inoxid.completo	Unidad	3	
Tornillo c/hexagonal 3/4 x 3 1/2	Unidad	14	
Tornillo de esparrago 3/4"*6	Unidad	10	
Tornillo diablito de 1	Unidad	100	
Tornillo diablito de 1 1/2	Unidad	100	
Tornillo esparrago de 3/4*16	Unidad	5	

Tornillo hex. 3/8*2 acero inox	Unidad	3	
Tornillo hexag. Nc ai 1/2*2	Unidad	2	
Tornillo hexagonal 3/4	Unidad	30	
Tornillo tirafon #10 x1"	Unidad	25	
Tornillo tirafon 10*1 1/2	Unidad	10	
Tornillos 3/4"x4 completo	Unidad	5	
Tornillos de 1/2" * 3"	Unidad	5	
Tornillos pasantes /inodoro	Unidad	5	
Tornillos tirafon # 8 de 1"	Unidad	10	
Tarugo de 3/8 * 2 1/2"	Unidad	50	
Tarugo de 5/16	Unidad	40	
Tarugo de plomo de 1/2"	Unidad	10	
Tarugos plástico de 3/8"	Unidad	10	
Bandiador de 1/4 a 1/2	Unidad	2	
Pechera p/soldador	Unidad	4	
Tuerca campana 1/4	Unidad	5	
Tuercas de 1/2"	Unidad	970	
Tuercas de 3/8"	Unidad	390	
Tuercas de hierro m-24	Unidad	1	
Tuercas m-12 inox.	Unidad	30	
Tuerca con hexg. De 7/8 rg	Unidad	12	
Tuerca con hexg. Th 3/4 rg.	Unidad	30	
Acople alum.a macho presión 3"	Unidad	3	
Acople alum.b hembra prec.3"	Unidad	4	
Tuerca de 1" rosca gruesa	Unidad	40	
Tuerca de 3/8"roca gruesa	Unidad	1,310	
Tuerca de 5/8 rosca gruesa	Unidad	765	
Tuerca inoxidable m 6 caja de 25	Caja	2	
Tuerca regulador p/tanque. Oxigeno	Unidad	3	
Adaptador. Hembra 1 1/2"PVC SCH-40	Unidad	35	
Arandela de 3/8 plana	Libra	101	
Arandela plana 5/8	Libra	221	
Arandela plana de 3/4	Unidad	150	
Arandelas plana de 1/2"	Libra	377	
Arandela de presión 5/8"	Unidad	40	
Arandela inox. 75*35*3	Unidad	10	
Clavo de 3/4" con cabeza	Libra	2	
Clavo de 4" de acero	Libra	5	
Clavos de 2 1/2" de acero	Libra	3	
Clavos de 2" (sin cabeza)	Libra	2	
Clavo pistola 1	Unidad	50	

Clavos de 1 1/2" (con cabeza)	Libra	5	
Clavos de 2" (con cabeza)	Libra	1	
Clavos de 2" de acero	Libra	10	
Clavos de 3" (con cabeza)	Libra	1	
Anclajes de 10*5 mm galv.	Unidad	20	
Anclajes inox. Hembra 8*60	Unidad	15	
Remache de 1/4 con roca	Unidad	100	
Cerradura /puerta alum.(55881)	Unidad	2	
Cerradura doble puño /puertas	Unidad	57	
Bisagra de presión	Unidad	14	
Bisagra soldable	Unidad	13	
Pestillo #50	Unidad	3	
Pestillo mariposa 3	Unidad	4	
Pestillo mariposa 5	Unidad	4	
Palometa doble (agarra lavamanos)	Unidad	10	
Palometa grande	Unidad	7	350x300 14"x12"
Cáncamo (gancho pared)	Unidad	2	
Jack de pared	Unidad	15	
Rodaje /puerta corrediza de 4"	Unidad	4	
Rodaje puerta pesada	Unidad	2	
Abrazadera 1/2"	Unidad	20	Metal
Abrazadera de 3/4 inox	Unidad	24	
Abrazadera emt 1"	Unidad	5	
Abrazadera plástica	Unidad	5	Negra, 12"
Abrazaderas emt 3/4	Unidad	4	
Acople d/manguera p/bomba achique	Unidad	2	De 3"
Coupling de 1/2" emt	Unidad	20	
Tela de esmeril # 120	Pliego	6	
Tela de esmeril #60	Pliego	10	
Disco /cortadora de asfalto	Unidad	1	
Disco /cortar asbesto # 10	Unidad	2	
Disco /metal de 1/8" * 7"	Unidad	11	
Disco corte metal a.inox.1/8*7	Unidad	14	
Disco de corte /pulidora	Unidad	29	
Disco de corte 14	Unidad	13	
Disco de corte 14*7/64	Unidad	17	
Disco de corte de 1/8" * 10	Unidad	4	
Disco de corte de 1/8*16*1	Unidad	15	
Disco de corte de metal 332*7	Unidad	1	
Disco de corte p/diam.liso sec	Unidad	7	
Disco de ferrer #36	Unidad	2	

Disco de pulidora # 120	Unidad	5	
Disco de pulidora 1/4x7 nortor	Unidad	10	
Disco de pulidora de 1/4 x 7	Unidad	10	
Disco diamantado p/hormigón 7"	Unidad	2	
Piedra dremel	Unidad	10	
Piedra p/amolar cuch.6*1*1 g.f	Unidad	2	
Piedras p/chipero	Unidad	30	
Tape de goma 3/4 x 30	Unidad	74	
Tape de goma de 3/4 * 10'	Unidad	16	
Tape de vinil 3/4 * 10	Unidad	20	
Tape de vinyl 3/4 x 66	Unidad	100	
Tape de vinyl de 3/4 * 22'	Unidad	38	
Tape elect.3/4*18mt trup.verde	Rollo	15	
Tape elect.3/4*18mt.trup.amarillo	Rollo	15	
Tape elect.3/4*18mt.truper rojo	Rollo	15	
Cinta nylon 1/4 para amarre	Rollo	6	
Cinta señaliz. precaución 3"	Rollo	3	
Cinta peligro 3" x 1000	Rollo	30	
Masilla blanca	Unidad	6	De 300ml
Masilla d3r17 acrílica cherw	44287	4	
Acero plástico (exposy)	Unidad	1	
Cola /carpintero amarilla	Galón	1	
Colita p/fregadero	Unidad	5	
Colita p/lavamanos	Unidad	5	
Pegamento	Unidad	2	Instantáneo, 20 gramos, para gomas, plásticos, metal, cuero.
Pegamento para ratones	Unidad	2	
Sellador de techo	Galón	4	
Silicón transparente	Unidad	6	De 300ml
Silicón ultra grey	Unidad	1	
Silicón uretano	Unidad	57	
Silicona gris	Unidad	39	
Silicona negro	Unidad	1	
Vinalbond	Galón	4	
Spray azul medio	Unidad	3	
Spray rojo (caja 12 ud.)	Caja	14	
Laca natural con brillo	Galón	2	
Laca negra	Galón	2	
Pistola /pintar	Unidad	3	
Tubería cobre 3/4"	Pie	50	
Tubería de cobre 5/8	Pies	50	
Tubería de cobre de 3/8	Pies	50	

Tubería de cobre de 7/8"	Pies	50	
Tuberías de cobre de 1/4"	Pies	50	
Tuberías de cobre de 3/8"	Pies	60	
Tubo de 3/4 SCH-80 acero carb.	Unidad	6	
Tubo galvanizado de 4"	Unidad	1	
Tubos de acero negro de 10"	Pies	20	
Tubos de acero negro de 12"	Pies	260	
Tubos de acero negro de 16"	Pies	40	
Tubos de acero negro de 2"	Pies	320	
Tubos de acero negro de 3"	Pies	920	
Tubos de acero negro de 4'	Pies	660	
Tubos de acero negro de 6"	Pies	8,080	
Tubos de acero negro de 8"	Pies	2,840	
Tubos de hierro negro de 1 1/2	Unidad	27	
Barra redonda de 1/2*20	Unidad	5	
Barra roscada 5/8 x 6 rosca gruesa	Unidad	101	
Barra roscada de 1/2" * 6	Unidad	74	
Barra roscada de 3/8" * 6"	Unidad	72	
Barra cuadrada 1/2*1/2*20	Unidad	2	

### **LOTE 6:**

Descripción del material	Unidad	Cant.	Ficha técnica / descripción específica del bien a comprar
Apartarrayo de 10 kv	Unidad	6	
Capacitor 55 MFD	Unidad	10	
Capacitor 60 MDF(merc)370-440v	Unidad	10	
Capacitor arranque MP 25 8000	Unidad	6	
Capacitor de 10 microfaradio	Unidad	5	
Capacitor de 3 MDF 440v.	Unidad	10	
Capacitor de 35 MDF	Unidad	62	
Capacitor de 40 MDF	Unidad	16	
Capacitor de 7.5 MDF	Unidad	6	
Capacitor/45 MDF(merc)370-440v	Unidad	10	
Cut out de 100 amp. Completo	Unidad	1	

Cut out de 200 KVA	Unidad	9	
Cut-out de 200 amps	Unidad	27	
Visor de lámpara de 100 a 150w	Unidad	1	
Starter de 20 w /lámpara	Unidad	1	
Bombillo 100 watts	Unidad	6	
Bombillo 1000w metal halide	Unidad	24	
Bombillo 75 w	Unidad	17	
Bombillo de bajo consumo	Unidad	54	
Bombillo de bajo consumo 20w	Unidad	65	
Bombillos de merc de 220 volts	Unidad	3	
Lamp. Metal halide 1500 watts	Unidad	2	
Lámpara 1000 watt metal halide	Unidad	10	
Lámpara de mercurio 175 watts	Unidad	15	
Lámpara led	Unidad	24	150 watts
Lámpara reg. De dinero	Unidad	4	
Lámpara UV 185/254 nm	Unidad	3	
Lámpara UV 185nm	Unidad	2	
Lámpara UV 6watts 110v	Unidad	1	
Bombillo infrarrojo 250w. 120v.	Unidad	9	
Difusores plast. P/lamp. techo	Unidad	2	
Tubo fluorescentes de 40 watts	Unidad	12	
Tubo fluoresc.p/electon f32tb/	Unidad	3	
Tubo led 18 watts	Unidad	152	
Tubo p/lámpara fluorescentes 96	Unidad	1	
Tubos fluorescentes de 20w	Unidad	5	
Linterna	Unidad	26	Tecnología: led recargable, intensidad mínima: 11 led, tiempo de carga: 10-16 horas, duración carga: mínimo 7 horas, alcance: mínimo 42.5 metros, lúmenes: 26 im
Linterna Resistente al agua	Unidad	7	+ T6 de gran resistencia a golpes e impactos + De 300 a 1000 Lúmenes + Recargable o con pilas recargables +Alcance 200Metros
Linterna 4 baterías grande	Unidad	2	
Linterna para cabeza	Unidad	16	
Transformador	Unidad	1	7,200/12470,120/240 voltios, 15 KVA, IMP.1.6
Transformador	Unidad	1	200rw, 7200/12400/240/480
Transformador	Unidad	1	200rw, 7200/12400/240/480
Transformador	Unidad	1	200rw, 7200/12400/240/480
Transformador	Unidad	2	167rw, 7200/12400/240/480
Transformador	Unidad	1	500rva, 7200/12400/240/480
Transformador	Unidad	2	50rw, 7200/12400/240/480
Transformador	Unidad	1	15rw, 7200/12400/240/480

Toma corriente 110 con tierra	Unidad	14	
Toma corriente de 220 volt.	Unidad	2	
Toma corriente doble c/tierra	Unidad	11	
Toma corriente doble de superficie	Unidad	6	
Tomacorriente doble c/t.ticino	Unidad	4	
Tomacorriente doble con tapa	Unidad	5	
Caja breaker 24 circuito trifásico	Unidad	1	
Caja breaker 3f 18 c 240v	Unidad	1	
Terminal ojo alum.1/0 3m 30032	Unidad	24	
Terminal ojo alum.2/0 3m 31036	Unidad	18	
Terminal ojo alum.4/0 3m 31045	Unidad	46	
Terminal ojo aluminio 4/0	Unidad	14	
Hilo	Rollo	15	Para trimmer, 0.105"x50 ft cuadrado de color rojo
Interr.emerg.194I-he6n-175	Unidad	2	
Interruptor sencillo	Unidad	15	
Interruptor de corriente	Unidad	7	
Interruptor doble con tapa	Unidad	4	
Interruptor sencillo /110 volt	Unidad	17	
Tapa para interruptor sencillo	Unidad	2	
Contacto aux./sui 194e-apd10	Unidad	1	
Contacto auxiliar 140I-a1	Unidad	1	
Breaker 15a, 1 polo abb1015	Unidad	10	
Breaker 15a, 2 polo abb2015	Unidad	2	
Breaker 60a, 3 polos abb3060	Unidad	2	
Breaker de 30 amp. Trifásico	Unidad	6	
Breaker doble de 15 amp.	Unidad	11	
Breaker doble de 20 amp.	Unidad	6	
Breaker doble de 30 amp.	Unidad	5	
Breaker doble de 40 amp.grueso	Unidad	2	
Breaker doble de 50 amp	Unidad	5	
Breaker sencillo de 15 amp.	Unidad	10	
Breaker sencillo de 20 amp.	Unidad	11	
Breaker sencillo de 30 amp.	Unidad	14	
Breakers de 60 amps.	Unidad	5	Doble
Caja breaker 2 polo 6-12 circ	Unidad	1	
Main breaker	Unidad	3	150 amp a 600 v
Main breaker	Unidad	1	1200 amp a 600 v
Main breaker	Unidad	1	1000 amp a 600 v
Main breaker	Unidad	2	800 amp 600 v
Main breaker 400amps a 600volt	Unidad	2	
Main breaker de 600 a. 600v.	Unidad	5	

Fus. T botella 10amp 500v	Unidad	2	
Fus. T cartucho de 60amp 600v	Unidad	1	
Fusible tipo cinta 10 amp.	Unidad	2	
Fusible tipo cinta 15 amp.	Unidad	30	
Fusible tipo cinta 20 amp.	Unidad	34	
Fusible tipo cinta 200 amp.	Unidad	3	
Fusible tipo cinta 25 amps	Unidad	10	
Fusible tipo cinta 30 amp.	Unidad	49	
Fusible tipo cinta 40 amp.	Unidad	24	
Fusible tipo cinta 60 amp.	Unidad	2	
Fusible tipo cinta de 12 amp	Unidad	15	
Fusible tipo cinta de 50 amp	Unidad	20	
Fusible tipo cinta de 65 amp	Unidad	23	
Fusible tipo cinta de 6 amp	Unidad	15	
Fusible tipo muelita 10 amps	Unidad	40	
Fusible tipo muelita 15 amps	Unidad	40	

### **LOTE 7:**

Descripción del material	Unidad	Plan	Ficha técnica / descripción específica del bien a comprar
Cheque de 1/2 horizonte con resort	Unidad	2	
Cheque vertical d/4" europeo	Unidad	2	
Cheque vertical de 3" europeo	Unidad	2	
Cheques (válvula)	Unidad	2	Check valve assy, num. Parte 46421-037, modelo t10a3-b, 10 pulgadas de diámetro.
Válvula de entrada /inodoro	Unidad	5	
Válvula de salida /inodoro	Unidad	3	
Válvula /cisterna con flota 3"	Unidad	1	
Válvula 3/4 p/cilindro 2000lb.	Unidad	22	
Válvula de 2" de platillo	Unidad	3	
Válvula de 2" en bronce	Unidad	1	
Válvula de 2" PVC	Unidad	1	

Válvula de globo de 2"	Unidad	10	
Válvula de globo de 3" con rosca	Unidad	21	
Válvula fluxómetro /inodoro	Unidad	4	
Válvula fluxómetro /orinal	Unidad	3	
Sifón de 2"/lavamanos	Unidad	4	
Sifón doble p/fregadero 1 1/2	Unidad	2	
Sifón PVC de 2" drenaje	Unidad	2	
Sifón senc. P/lavamanos 1 1/2	Unidad	4	
Conector de 3 pulg. PVC	Unidad	1	
Conector de empalme 250 mcm	Unidad	2	
Conector de empalme 4/0- 3/0	Unidad	1	
Conector para cable 2/0	Unidad	37	
Conector rectos de 1/2"	Unidad	5	
Conectores /alam.4/0 de empalme	Unidad	51	
Conectores 4/0 tipo panel	Unidad	36	
Boquilla /fregadero	Unidad	5	
Boquilla /lavamanos de 1"	Unidad	4	
Boquilla de corte #2	Unidad	1	
Boquilla de corte #4	Unidad	2	
Pistón de manguera de 1 1/2"	Unidad	7	
Destupidor tuberías PVC	Litro	2	
Diafragma goma 7 1/2" b /con.	Unidad	10	
Diafragma /válvula fluxómetro	Unidad	2	
Atomizador de mano	Unidad	41	
Manguera cilindro c.g. 6'x3/4"	Unidad	18	
Manguera cilindro c.g. 9'x3/4"	Unidad	2	
Manguera de 2" bomba de achiq.	Pies	600	
Manguera de 3" p/bomba de achique.	Pies	1,170	
Manguera de 3/4	Unidad	3	Presión 300 psi
Manguera de 3/4"* 100' c/forro	Unidad	1	
Manguera flex p/lav.1/2*1/4*36	Pies	4	
Manguera incendio 2 1/2plg*50p	Unidad	9	
Manguera plast. De 1/2"*100'	Unidad	3	
Manguera reforzada d/4"	Unidad	1	
Manguera vinyl reforz. 3"* 20'	Pies	425	
Manguera pliovic plus azul1"200	Pie	20	
Manguera	Pie	500	500 pies alta presión de 1/2" para rosear.
Manguera /jardín. De 1/2" * 75'	Unidad	5	
Manguera 3/4 transp. Plástica	Pie	10	
Manguera de 1/2 x 200 p/jardin	Unidad	1	
Tubo armaflex 5/8" x 6	Unidad	50	

Tubo de 10" PVC SCH-40	Unidad	6	
Tubo de 12" PVC sdr26	Unidad	19	
Tubo de 3/4" galvanizado	Unidad	34	
Tubo de 8" PVC SDR-26	Unidad	50	
Tubo emt de 1 1/2"	Unidad	5	
Tubo PVC 3 * 19 sdr 41	Unidad	20	
Tubo PVC de 4 * 19 sdr 41	Unidad	10	
Tubos de 1 1/2" PVC SCH-40	Unidad	142	
Tubos de 1" PVC SCH-40	Unidad	333	
Tubos de 1/2" galv.	Unidad	18	
Tubos de 1/2" PVC SCH-40	Unidad	278	
Tubos de 2" PVC SCH-40	Unidad	394	
Tubos de 3" PVC SCH-40	Unidad	500	
Tubos de 3" PVC SDR-26	Unidad	20	
Tubos de 3/4" PVC SCH-40	Unidad	364	
Tubos de 4" PVC SCH-40	Unidad	210	
Tubos de 4" PVC SDR-26	Unidad	16	
Tubos de 6" PVC SCH-40	Unidad	156	
Tubos de 8" PVC SCH-40	Unidad	111	
Tubos flexibles /inodoro	Unidad	6	
Tubos flexibles /lavamanos	Unidad	6	
Tubo negro 1/2 x 20	Unidad	5	
Tubo negro 3/4 x 20	Unidad	5	
Tubos de acero inox.de 1/2"*20	Unidad	1	
Regulador de gas propano	Unidad	3	
Anillo coupling acero inox.3/4	Unidad	2	
Anillo liso 1 1/2" PVC SCH-40	Unidad	38	
Anillo liso 1" PVC SCH-40	Unidad	301	
Anillo liso 3/4" PVC SCH-40	Unidad	1,105	
Anillo liso de 1/2" galv.	Unidad	35	
Anillo liso de 3" PVC SCH-40	Unidad	5	
Anillo liso de 3/4" galv.	Unidad	50	
Anillo liso de 4" PVC SCH-40	Unidad	10	
Antorcha completa de corte	Unidad	2	Antorcha para soldar
Reducción. Bussing de 1 1/2 a 1"	Unidad	175	PVC
Reducción Bussing de 1"a 3/4 PVC	Unidad	855	
Reducción Bussing de 1"a1/2" PVC	Unidad	853	
Reducción Bussing de 2 a 1/2 PVC	Unidad	495	
Reducción Bussing de 3/4 " a 1/2"	Unidad	2,084	PVC
Reducción Bussing de 6" a 3" PVC	Unidad	30	
Reducción Bussing galv. 3/4"a1/2"	Unidad	450	

Reducción Bussing PVC 1 1/2" a 1/2"	Unidad	164	
Reducción Bussing PVC 1 1/2" * 3/4"	Unidad	5	
Reducción Bussing PVC de 2" a 1"	Unidad	338	
Reducción Copa de 1" a 3/4" PVC	Unidad	2	
Reducción Copa galv. De 2 a 1 1/2"	Unidad	2	
Reducción Bussing 3/4" * 1/2" PVC	Unidad	224	
Reducción acero niquel 1 a 1/2"	Unidad	1	
Reducción bussing PVC/1 1/2" a 1"	Unidad	13	
Reducción copa de 1 1/2" a 1/2"	Unidad	4	
Reducción copa de 1" a 1/2"	Unidad	70	
Reducción de 3/4" a 1/2" galv.	Unidad	605	
Reducción de 4 a 2 PVC	Unidad	5	Bussing
Reducción de 4 a 3 PVC	Unidad	32	Bussing
Reducciones copa de 3/4" a 1/2"	Unidad	190	
Tapón copa de 1 1/2" PVC	Unidad	105	
Tapón copa de 1" PVC SCH-40	Unidad	215	
Tapón copa de 2" galv.	Unidad	20	
Tapón copa de 3" galv.	Unidad	6	
Tapón copa de 3" PVC SCH-40	Unidad	108	
Tapón copa de 4" PVC SCH-40	Unidad	82	
Tapón copa de 6" PVC SCH-40	Unidad	4,891	
Tapón copa de 8" PVC SCH-40	Unidad	4,891	
Araña p/coupling c/24	Unidad	8	
Niple de 1 1/2" * 2 1/2" galv.	Unidad	5	
Niple galv. 2" * 6"	Unidad	2	
Niple galv. De 1 1/2" * 1 1/2"	Unidad	10	
Niple galv. De 1/2" * 3"	Unidad	170	
Niples galv. De 1/2" * 1 1/2"	Unidad	75	
Unión compling 1/2"	Unidad	200	
Unión PVC 1 1/2"	Unidad	420	
Unión universal de 1" pvc	Unidad	3	
Unión universal de 1 1/2" galv	Unidad	2	
Unión universal de 1/2" PVC	Unidad	1	
Unión universal de 2" galv.	Unidad	2	
Unión universal de 2" PVC	Unidad	10	
Unión universal de 3/4" a carb.	Unidad	4	
Codo 2" * 90° PVC de drenaje	Unidad	2	
Codo cobre 5/8"	Unidad	5	
Codo de 1 1/2" * 45° PVC	Unidad	10	
Codo de 1 1/2" * 90° galv.	Unidad	10	
Codo de 1/2" * 90° PVC SCH-40	Unidad	4,891	

Codo de 1/4" de metal	Unidad	2	
Codo de 2" * 90° galvanizado	Unidad	2	
Codo de 2" * 90° PVC SCH-40	Unidad	111	
Codo de 3/4" * 45° PVC SCH-40	Unidad	195	
Codo de 3/4"*90° PVC SCH-40	Unidad	2,250	
Codo de 6" * 90° PVC SCH-40	Unidad	17	
Codo de cobre de 7/8 pulg.	Unidad	10	
Codo niple de bronce 1/2" ntp.	Unidad	1	
Codos de 1" * 90° galvanizado	Unidad	20	
T de 1 1/2" galvanizada	Unidad	2	
T de 1 1/2"*1 1/2" PVC SCH-40	Unidad	171	
T de 1/2 * 1/2 galvanizada	Unidad	5	
T de 1/2 * 1/2" PVC SCH-40	Unidad	1,253	
T de 3" * 3" PVC SCH-40	Unidad	39	
T de 3/4 acero al carbón	Unidad	6	
T de 3/4"* 3/4" PVC SCH-40	Unidad	337	
T de 6"* 6" PVC SCH-40	Unidad	15	
T de 8" PVC	Unidad	3	SCH-40
Tee 2 1/2"	Unidad	10	PVC SCH-40
Tee de presión	Unidad	50	
Tee de bronce de 3/8	Unidad	2	
Y de 3" PVC SCH-40	Unidad	5	
Y PVC drenaje de 4	Unidad	4	
Adapt. Hembra 1/2" PVC SCH-40	Unidad	3,236	
Adapt. Hembra 2" PVC SCH-40	Unidad	77	
Adapt. Hembra 3" PVC SCH-40	Unidad	7	
Adapt. Hembra 3/4" PVC SCH-40	Unidad	2,301	
Adapt. Hembra 4" PVC SCH-40	Unidad	6	
Adapt. Macho 1 1/2" PVC SCH-40	Unidad	80	
Adapt. Macho 1" PVC SCH-40	Unidad	275	
Adapt. Macho 1/2" PVC SCH-40	Unidad	3,838	
Adapt. Macho 3" PVC SCH-40	Unidad	20	
Adapt. Macho 3/4" PVC SCH-40	Unidad	3,390	
Adapt. Macho 4" PVC SCH-40	Unidad	2	
Adaptador de manguera	Unidad	20	
Adaptador hembra 2" galv.	Unidad	20	
Adaptador hembra 3" galv.	Unidad	25	
Adaptador hembra de 1" galv.	Unidad	3	
Adaptador macho 2" galv.	Unidad	20	
Adaptador macho 3" galv.	Unidad	25	
Macho de 10mm rosca fina	Unidad	2	

Macho de 3/4" /tubo	Unidad	1	
Macho de 3/8" rosca gruesa	Juego	1	
Macho de 5/16" rosca gruesa	Juego	2	
Macho rosca gruesa 5/8 hilo 11	Juego	1	
Base filtro purificador agua	Unidad	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• filtro: línea agua purificador sedimento.</li> <li>• longitud: 10 pulgadas.</li> <li>• color: transparente.</li> </ul>

**LOTE 8:**

Descripción del material	Unidad	Cant.	Ficha técnica / descripción específica del bien a comprar
Adaptador p/bomba achique 3" H	Unidad	30	Hembra
Adaptador p/bomba achique 3" M	Unidad	20	Macho
Balanza electrónica p/c. Gas	Unidad	1	Para cilindros de 907 kg (2,000 lbs) de cloro gas. Exactitud en las mediciones y el indicador electrónico pueda instalarse a 30mts dela balanza.
Amperímetro 0-900amps a 750vol	Unidad	4	
Amperímetro de 600 v. A 600 a.	Unidad	2	
Dinamómetro capac. 0-5000 libr	Unidad	2	
Copas extensor de 1 1/2" galv.	Unidad	20	
Absorbente humedad 1kg.	Unidad	1	
Curva 1/2" emt	Unidad	10	
Curva conduit PVC reforzada 4"	Unidad	3	
Cono de alivio 2/0	Unidad	47	
Cono p/señalización de 28"	Unidad	86	
Cono p/trafico mamey de 36"	Unidad	5	
Conos /señalización de 24"	Unidad	36	
Conos de señalamiento de 15"	Unidad	23	
Candado 110-40	Unidad	45	
Candado 110-60	Unidad	70	
Destapador de tubería	Litro	2	
Cristal 59 1/2 x 29 1/2	Unidad	1	
Cristal de 1/4*29 1/4*69 1/2	Unidad	1	
Vidrio negro /careta soldar	Unidad	10	
Soga nylon de 3/4	Libra	50	
Soga de cabuya	Libra	26	
Soga de nylon de 1/2"	Libras	10	
Mecha de pared 3/8"	Unidad	3	
Bebedero de agua (de llave)	Unidad	2	
Bebedero de agua para botellón	Unidad	2	
Cedazos (coladores)/para piscina	Unidad	35	

Control volumen de aire	Unidad	5	Universal
Base 8 pines gde	Unidad	6	Para temporizador y monitor de fase.

## **NOTAS IMPORTANTES:**

- El proveedor deberá ofertar las cantidades totales solicitadas en cada lote de este pliego de condiciones, no se permitirá la oferta parcial de las cantidades por lotes.
- El bien entregado deberá coincidir con el ítem ofertado en la oferta técnica. El proveedor deberá especificar la marca del artículo que está ofertando en la ficha técnica.
- Algunos de los bienes serán entregados de forma parcial, por lo que la CORAASAN notificará al proveedor adjudicado cuales son. Los mismos serán solicitados con un tiempo de 24 horas de antelación.
- La adjudicación se hará por lote, lo que significa que un solo proveedor será el adjudicado para cualquiera de los lotes. Un proveedor podrá participar en tantos lotes como los prefiera.
- Si un proveedor va a participar en más de un lote, debe especificarlo en su oferta y deberá presentar una oferta técnica por cada lote.
- La entrega de los bienes será de 1 a 15 días luego de la certificación del contrato, en coordinación con el Almacén.
- La evaluación de cada lote se realizará por el LOTE COMPLETO. Esto quiere decir que un proveedor será adjudicatario de todos los ítems de cada lote, si su oferta cumple con los requerimientos solicitados.
- Los proveedores deberán de cumplir con la TOTALIDAD de requerimientos técnicos de los ítems en que estén participando. Aquellos que no cumplan con al menos una de las características solicitadas serán automáticamente descalificados para el ítem en cuestión.
- La CORAASAN podrá solicitar muestras o imágenes de algunos de los bienes requeridos con el fin de evaluar la calidad de lo ofertado por el proveedor.

### **2.9 Duración del Suministro**

La Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública Nacional se hace sobre la base de una entrega de los bienes de 1 a 15 días laborables y de un (1) año para los bienes que serán entregados de manera parcial.

## 2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Debido al estado de emergencia que vive el país y el mundo por la presencia del Coronavirus COVID-19, recomendamos a los oferentes, hacer entrega de sus ofertas técnicas y económicas vía el portal transaccional.

Si no presenta la facilidad de subir los documentos correspondientes en el portal transaccional, puede entregar las ofertas en sobre sellados, pero debido a que estamos trabajando con el mínimo de personal y estos documentos son recibidos por el Departamento Jurídico, recomendamos entregar el mismo día de la apertura de los sobres antes de la hora pautada según cronograma de actividades. (Ver cronograma de actividades, punto **2.5 Cronograma de la Licitación**).

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

### **NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago**

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2021-0004 <sup>2</sup>**

Dirección: **[Av. Circunvalación, No.123. Nibaje. Santiago.**

Teléfono: **809-582-4343**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en el Salón de Reuniones de la CORAASAN**, ubicado en la **Av. Circunvalación No.132, Nibaje, Santiago**, desde las **09:30 AM** hasta las **10:00 AM**, de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

---

**2 La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.**

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

## 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A

**NOTA IMPORTANTE:** sugerimos presentar sus ofertas vía el portal transaccional <https://portal.comprasdominicana.gob.do> atendiendo al llamado de los organismos de salud, debido al **COVID-19**, para evitar la conglomeración de personas y la posible propagación del virus.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una** fotocopia digital simples de los mismos. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Adicional a la documentación en físico el Oferente deberá considerar:

**Entregar Una (1) versión digital en DVD o USB, que contenga la documentación presentada para el Sobre A, en donde cada documento deberá escaneado en un solo archivo, por ejemplo: PDF correspondiente al Acta de Asamblea, otro PDF para la cédula del representante, etc.**

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

### **NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **CORAASAN-CCC-LPN-2021-0004**

## 2.14 Documentación a Presentar

### A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
4. Lista de Nómina de Accionista, actualizada.
5. Última Asamblea, actualizada de los últimos dos años.
6. Registro Mercantil, actualizado.
7. Cédula del Representante legal.
8. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), al día.
9. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), al día

- B. Documentación Financiera:
1. Estados Financieros de los **dos (2)** últimos ejercicios contables consecutivos.
- C. Documentación Técnica:
1. Oferta Técnica / ficha técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).  
**No subsanable.**
  2. Carta compromiso de entrega de los bienes

**Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

**2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos**

**N/A**

**2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **una** fotocopia digital simples de la misma. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago**

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **CORAASAN-CCC-LPN-2021-0004**<sup>3</sup>

<sup>3</sup> La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones - Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

## Sección III

### Apertura y Validación de Ofertas

#### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### 3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

#### 3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones,

reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

La evaluación se realizará por ítem por lote, de acuerdo a lo especificado por los participantes en su ficha técnica y en las muestras entregadas de los ítems que apliquen. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los de lo solicitado para cada uno de los Bienes ofertados. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones del incumplimiento.

### 3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.7 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **90 días** hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del **menor precio ofertado**.

## Sección IV Adjudicación

### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Por lo que será elegido como adjudicatario el proveedor que oferte el menor precio en su oferta económica.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

#### 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### 4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### 4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### 4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **5 días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

## PARTE 2 CONTRATO

## Sección V

### Disposiciones Sobre los Contratos

#### 5.1 Condiciones Generales del Contrato

##### 5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de **un año**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

##### 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

##### 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

##### 5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

##### 5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **5.1.9 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será de **un año**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### **5.2.2 Inicio del Suministro**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en las Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

#### **5.2.4 Entregas Subsiguientes**

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

## **PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN**

### **Sección VI Recepción de los Productos**

#### **6.1 Requisitos de Entrega**

**[Indicar los requisitos que deben cumplir los Bienes Adjudicados].**

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **[la entidad contratante]**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

#### **6.2 Recepción Provisional**

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

#### **6.3 Recepción Definitiva**

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

#### **6.4 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **Sección VII Formularios**

### **7.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

### **7.2 Anexos**

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**